



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 0046748/2016

Córdoba,

12 OCT 2016

VISTO

Las RD 1016/14 y 1998/14 por la que se prorrogan ayudantes alumnos ad-honorem en la Cátedra de **Biología Evolutiva Humana** durante el periodo del 26.04.2014 al 26.04.2016; y

CONSIDERANDO

Que el Profesor Germán Pereno informa que la alumna Anabela Beraudo, cumplió con las obligaciones de la ayudantía alumno, presentando el trabajo reglamentario: "La psicoendocrinología y su relación con la biología", por lo que corresponde aprobar la ayudantía.

Que obra en Secretaría Académica la versión digital del trabajo presentado.

Que el Profesor Germán Pereno informa que las alumnas Nataly Araceli Alarcón Agüero y Denise Roqué, no cumplieron con las obligaciones de la ayudantía alumno, por lo que no corresponde aprobar las ayudantías.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar la ayudantía alumno ad-honorem a la alumna Anabela Beraudo, realizada en la Cátedra de **Biología Evolutiva Humana** de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 26.04.2014 al 26.04.2016.

Artículo 2º: Dejar constancia de que la alumna Anabela Beraudo, ha realizado el trabajo previsto por la cátedra.

Artículo 3º: No aprobar la ayudantía alumno ad-honorem a las alumnas Nataly Araceli Alarcón Agüero y Denise Roqué, para las que fueron designadas en la Cátedra de **Biología Evolutiva Humana** durante el periodo del 26.04.2014 al 26.04.2016.

Artículo 4º: Protocolicese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº

1848

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA